



Yobain, Yucatán A 10 De Septiembre De 2014.

Asunto: Respuesta A Requerimiento De Información.

No. De Oficio: 40

Instituto Estatal De Acceso A La Información Pública.

PRESENTE.

En respuesta a su oficio marcado con el número INAIP/SE/CE/578/2014, De Fecha 20 De Mayo De 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley De Acceso A La Información Pública Para El Estado Y Los Municipios De Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2014, relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción II, de la Ley De Gobierno De Los Municipios Del Estado De Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2014; no se ha generad, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



H. Ayuntamiento
Yobain, Yucatan.
2012-2015

Secretario Municipal


Mario José Chi Heredia.


Secretario Municipal De Yobain, Yucatán.



Honorable
Ayuntamiento
2012-2015

YOBAIN, YUCATÁN

UMAIP


Clara Del Carmen Cruz Palma.
Titular De La UMAIP De Yobain.

Fecha de actualización de la información: 11 de Septiembre de 2014.